



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La ley F n° 3945, sancionada en el año 2005, tiene como objeto declarar monumentos históricos provinciales, las obras de arquitectura e infraestructura básica construidas por iniciativa del Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, entre los años 1932 y 1943, tiempo en el que fue Gobernador de nuestra provincia.

La norma hace referencia a los edificios destinados al funcionamiento de destacamentos policiales, hospitales, correos, escuelas hogar, juzgados de paz, entre otras edificaciones.

A partir de la ley, por ese entonces la Agencia Provincial de Cultura, hoy Secretaria de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, es la encargada de relevar las obras, confeccionar un catálogo fotográfico, colocación de cartelera, de placas, realización de convenios de colaboración recíproca con los municipios u organismos del Poder Ejecutivo para su restauración y conservación, entre otras funciones.

Al momento de sanción de la ley, no se tuvo en cuenta el edificio de la comisaria n° 18, de la ciudad de Los Menucos, que fuera construido en el año 1937.

Es importante repasar la historia institucional de la entidad policial con asiento en esta localidad de la Región Sur.

El día 3 de abril del año 1929, se firma la Resolución Gubernamental, mediante la cual se crea la Sub Comisaria de la localidad de Los Menucos, asignándole un oficial encargado, un meritorio, un cabo y tres gendarmes. Esta noticia fue publicada en el Orden del Día n° 1129, de fecha 15 de abril de 1929.

En el año 1936, específicamente el día 24 de marzo se asciende a la entidad al rango de Comisaria, información que fuera publicada en el Orden del Día n° 1607 del 28 de marzo de 1936.

El edificio de la Comisaria se inaugura en el año 1937, respetando la línea arquitectónica de las obras definidas por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, razón por la cual considero importante no solo que se lo declare monumento histórico provincial, de conformidad con la ley F n° 3945.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Soraya Yauhar, Elvin Williams.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. Se declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F n° 3945, a la Comisaria de la ciudad de Los Menucos, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el periodo 1932-1943.

Artículo 2°.- Adecuación. Encomendar a la autoridad de aplicación, realizar las acciones establecidas en el artículo 2° de la ley F n° 3945.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaria de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Artículo 4°.- De forma.